No. Contrato:	354 del 2022	**No. Convenio:**		**No. Acta de Ejecución:**		
Objeto:	"Adquisición de una bolsa de horas para soporte y desarrollo del ERP Dynamics 365"					
Suscrito entre:			*(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)*			
Contratista:	ALFAPEOPLE ANDINO S A S		**Nit:**	X	830.013.988-9	
			Cedula:			
Contratante:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá		**Nit:**	X	890.984.423-3	
			Cedula:			
(En caso de consorcio o unión temporal indicar el nombre de cada uno de los integrantes y el % de participación de c/u)						
Consorcio:				**% participación:**		
Unión Temporal:				**% participación:**		
Nombre de la Dependencia Interesada:		**Valor: $368.064.620**		Trescientos sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos M.L.		
Plazo Ejecución:	A partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022		**Fecha de Inicio:**	05/12/2022		
Prorrogas: Plazo Ejecución:	Prórroga 1. DOS (2) MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL Prórroga 2. DOS (2) MESES hasta el 28 de abril de 2023 Prorroga 3. DOS (2) MESES hasta el 28 de junio de 2023					
Fecha Vencimiento:	N/A		**Fecha Terminación:**	28/06/2023		
Fecha Suspensión:	N/A		**Fecha Reinicio:**	N/A		
(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)						
Obra:		**Consultoría:**		**Interventoría:**		**Suministro:**
Nombre Completo del Supervisor	Federico Martínez Posada					
Cargo del Supervisor	Técnico administrativo					

Con el fin de realizar la liquidación del Contrato No. 354 de 2022, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula VIGESIMA del Contrato No 354 de 2022, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: **ANDREA SÁNCHEZ TOBÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No.1037575859, Subdirectora de Gestión Administrativa y Financiera, en calidad de Ordenadora del Gasto debidamente facultada por la Resolución Metropolitana No.2360 del 7 de septiembre de 2023 y en representación

del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con Nit. 890.984.423-3, Federico Martínez Posada, identificado con cédula de ciudadanía No.1152220762, en su calidad de supervisor del contrato 354 de 2022 por parte del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, conforme a la cláusula Séptima del contrato 354 de 2022, por otra parte **CINDY YISETH ROMERO ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032416120 y **FELIX SASTOQUE DEL CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.508 como representantes legales de **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S**, con Nit. 830.013.988-9, en su calidad de contratista, liquidar el presente Contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Liquidación del contrato 354 de 2022, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato No. 354 de 2022, de sus prorrogas No. 1, 2 y 3, de su adición No 1. y su Modificación No 1, generadas en el desarrollo del Contrato.
2. Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran: acta de inicio, acta de terminación.
3. Informe final del supervisor debidamente suscrito.
4. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales.
5. Original del Acta de terminación.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del contrato 354 de 2022, previos los siguientes

❖ ANTECEDENTES

1. Que entre el Área Metropolitana del Valle de Aburra y ALFAPEOPLE ANDINO SAS se celebró el Contrato Interadministrativo No. 354 del 2022 cuyo objeto es: *"Adquisición de una bolsa de horas para soporte y desarrollo del ERP Dynamics 365",* por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($368.064.620) IVA INCLUIDO y un plazo de Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 05 de diciembre del 2022 y el vencimiento del contrato ocurrió el 06 de junio del 2023.

3. Las actividades contractuales se desarrollaron conforme a lo establecido, dando cumplimiento al objeto contractual. Se realizó el seguimiento mensual al plan operativo definido para el contrato y se realizó la verificación del certificado de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales previo a la autorización de los pagos.

4. Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del contrato 354 de 2022 y su alcance y, toda vez que se ha suscrito el acta de recibo y se ha procedido con el desplazamiento de la póliza que lo ampara, se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el contrato 354 de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula cuarta VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Contrato:	$299.996.620
Valor Adición:	$68.068.000
Valor total:	$368.064.620
Valor cancelado al contratista:	$368.064.620
Saldo a favor del contratista:	$0
Saldo a liberar:	$0

Los anteriores movimientos fueron verificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad.

II. BALANCE TECNICO

El contrato se ejecutó al 100%. Los productos definidos para el cumplimiento del objeto contractual y enmarcados en el alcance fueron desarrollados completamente a satisfacción. Para la facturación de la bolsa de horas, el contratista cumplió con la obligación de enviar mensualmente la factura junto con el soporte del detalle de las horas a facturar, posteriormente el supervisor se encargaba de validar que estas horas correspondieran realmente al soporte brindado durante el mes, para así proceder a enviar la factura para pago.

III. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del contrato y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constato y certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato 354, sus prorrogas y adición, fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del supervisor(a) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el Contrato 354 y según consta en el actas de recibo final, persona está que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado a La Entidad, y esta la recibe.

El contratista manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Contrato 354 y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Contrato 354 de 2022 y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el contratista ALFAPEOPLE ANDINO S A S anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Contrato 354 de 2022, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

IV. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO O ACTA DE EJECUCIÓN:

Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la garantía de cumplimiento No. 11-44-101194445, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	**29/11/2022**	**30/08/2023**	**$59999324**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/11/2022**	**28/10/2023**	**$59999324**
SALARIOS Y PRESTACIONES	**29/11/2022**	**28/04/2026**	**$59999324**

Dicha póliza fue aprobada mediante auto aprobatorio expedido por la Oficina Asesora Jurídica Administrativa.

El contratista se compromete a mantener vigentes la garantía presentada de conformidad con lo establecido en el Contrato.

V. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del Contrato aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el Contrato en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

VI. MULTAS Y SANCIONES

No se presentaron ni multas ni sanciones durante la ejecución del contrato.

VII. SALVEDADES

El Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 permite a los contratistas efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

En todo caso las partes tendrán derecho a efectuar salvedades, y lo permitido dentro de los términos de Ley, en relación con la ejecución del Contrato N°354 de 2022 aquí mencionada.

La inclusión de salvedades en el acta de liquidación no implica el reconocimiento por parte de la Entidad Estatal de los derechos o las situaciones a las que se refieren tales salvedades, sino que ellas reflejan los asuntos respecto de los cuales las partes no llegaron a un acuerdo.

Sin realizar ninguna salvedad a la presente liquidación realizada de mutuo se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

VIII. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente cargados al Sistema) y/o productos:

- Informe final de supervisión.
- Facturas y soportes.

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el 13/10/2023

ANDREA SÁNCHEZ TOBÓN
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
EL CONTRATANTE

FELIX SASTOQUE DEL CASTILLO
Representante Legal
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S,
EL CONTRATISTA

CINDY YISETH ROMERO ORTIZ
Representante Legal
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S,
EL CONTRATISTA

FEDERICO MARTINEZ POSADA
Vo.Bo. Supervisor

MARILUZ PATIÑO RÍOS
Vo.Bo. Abogado

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 354 de 2022

F-GDC-38 Formato Acta de Liquidación Bilateral (6) okk

Final Audit Report 2023-10-25

Created:	2023-10-25
By:	Yesenia Giraldo (ygh@alfapeople.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAAWdGtAH9L9a7oScP4f6AcuNWKAK9N1eY

"F-GDC-38 Formato Acta de Liquidación Bilateral (6) okk" History

Document created by Yesenia Giraldo (ygh@alfapeople.com)
2023-10-25 - 1:13:09 PM GMT

Document emailed to fxs@alfapeople.com for signature
2023-10-25 - 1:13:49 PM GMT

Email viewed by fxs@alfapeople.com
2023-10-25 - 7:05:43 PM GMT

Signer fxs@alfapeople.com entered name at signing as FELIX Sastoque
2023-10-25 - 7:06:27 PM GMT

Document e-signed by FELIX Sastoque (fxs@alfapeople.com)
Signature Date: 2023-10-25 - 7:06:29 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to cro@alfapeople.com for signature
2023-10-25 - 7:06:31 PM GMT

Email viewed by cro@alfapeople.com
2023-10-25 - 9:24:18 PM GMT

Signer cro@alfapeople.com entered name at signing as cindy romero
2023-10-25 - 9:24:53 PM GMT

Document e-signed by cindy romero (cro@alfapeople.com)
Signature Date: 2023-10-25 - 9:24:55 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2023-10-25 - 9:24:55 PM GMT

Adobe Acrobat Sign